

Fuentes para el estudio de la esclavitud: los boletos de compra-venta de esclavos.

María Eugenia Astiz.

Cita:

María Eugenia Astiz (2007). *Fuentes para el estudio de la esclavitud: los boletos de compra-venta de esclavos. IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Huerta Grande, Córdoba.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-028/114>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eQa4/wct>

AEPA – Asociación de Estudios de Población de la Argentina

IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población

23 – Población esclava durante el Virreinato y la Primera Época Independiente

Coordinadora: Marta Goldberg

Fuentes para el Estudio de la Esclavitud: Los boletos de compra-venta de esclavos.

Maria Eugenia Astiz - Centro de Estudios Genealógicos e Históricos de Rosario –
mariaeugeniastiz@gmail.com

Paraguay 2417- (2000) Rosario- Provincia de Santa Fe - 0341 4814955 - 156403118

Resumen

Los estudios que tienen como objeto determinar las circunstancias en que un individuo quedaba reducido al estado de esclavitud, independientemente de la trata en sí, tropiezan con la elusividad de las fuentes. Esta característica emanaba de la doble naturaleza de un esclavo, quien era, al mismo tiempo, un sujeto y un bien mueble de uso.

Como personas tenían los mismos derechos naturales que los individuos libres, por ejemplo, podían recibir todos los sacramentos de la Iglesia. Como bienes, quedaban supeditados a los vaivenes económicos del amo, quien disponía, en caso de necesidad, su venta, decisión privada, que se hacía pública en los Protocolos

Notariales, al registrar este acto, para otorgarle validez legal.

Los Protocolos Notariales de la ciudad de Buenos Aires y su jurisdicción, a la que en ciertos períodos pertenecían los pagos del litoral fluvial bonaerense y santafesino, se conservan en el Archivo General de la Nación y se hallan microfilmados por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Mormones, hecho que facilita su consulta en cualquiera de sus Bibliotecas Genealógicas.

Este estudio se focaliza en el Protocolo del Registro Número 1, a cargo de Don Pedro Núñez, que abarca la última parte del siglo XVIII.

Uno de los objetivos esenciales de esta comunicación es reflexionar sobre la importancia de conocer y trazar secuencias de movilidad individual forzada de los esclavos. Derroteros vitales que confunden al investigador por la identidad multiplicada de cada pieza, en su nominación diferencial asignada por sucesivos propietarios.

La institución de la esclavitud tuvo una fuerte presencia en la América Virreinal e Independiente, en el período que abarcó desde principios del siglo XVI, momento en que se efectuó el primer embarque de africanos destinados a las islas del Caribe, hasta mediados del siglo XIX, momento en que se inició el proceso de abolición de la esclavitud en la mayoría de las repúblicas nacidas del quiebre del orden colonial hispánico.

Dentro de este escenario y en el ámbito local, se debe reconocer la importancia de la población africana que se integró como componente de las familias hispano criollas que formaron la elite de la sociedad indiana. No sólo porque coexistieron bajo el mismo techo amos y esclavos, a pesar de ocupar posiciones sociales antagónicas, unos poseedores de un linaje expectable y de trascendencia social y los otros, los subalternos, sin ascendencia reconocida, sujetos a “*servidumbre perpetua*”¹ como era caracterizada la condición en los boletos de venta de esclavos. Si bien, estos últimos adquirieron significativa relevancia económica como mano de obra necesaria para todo servicio.

A pesar de su importancia indiscutible aún queda mucho por investigar en cuanto a los aspectos demográficos de la esclavitud² así como el impacto social de su presencia en las sociedades americanas.

La persona reducida al estado de esclavitud era a la vez sujeto y objeto. Se reconocía su humanidad desde el punto de vista legal pero su cuerpo y todo lo que producía pertenecía a su amo de forma absoluta. A esta circunstancia se sumaba su procedencia africana que, por las características físicas de los individuos de ese origen, facilitaban su reconocimiento como tales, reforzando la exclusión de estos actores sociales.

Además, el anonimato en que estaban sumergidos sus integrantes resulta a todas luces desalentador para el investigador ya que los convirtió en un sujeto colectivo en el que las individualidades se difumaban. La existencia de estas condiciones así como la doble naturaleza que distinguía al colectivo dificultan grandemente su estudio histórico, genealógico y demográfico.

Para superar esta dicotomía y reconstruir las trayectorias vitales de hombres y mujeres sometidos a esta condición, existen, en primera instancia, las actas sacramentales de las iglesias en las que se registraron los bautismos, matrimonios y defunciones así como las confirmaciones celebradas en ocasión de las visitas episcopales pues en ellas se reconocía implícitamente “*el derecho natural de los esclavos a establecer*

1 Archivo general de la Nación. Protocolos Notariales. Escribanía N° 1. Titular Don Pedro Núñez 1772/99. En adelante Prot. Not. N° 1.

2 Pérez Brignoli, H.: Los caracteres originales de la demografía histórica Latinoamericana. Trabajo presentado en el I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población. ALAP, realizado en Caxambú, M:G. Brasil 2004.

relaciones familiares idénticas a las de los hombres libres".³ Estos documentos son fundamentales para la reconstrucción de las familias de esclavos en nuestra región durante el siglo XVIII.

Es necesario aclarar que en los archivos parroquiales del Pago de los Arroyos, el de Nuestra Señora del Rosario (Catedral de la ciudad de Rosario) se inició en 1731 y el de su Viceparroquia de San Nicolás de Bari (Catedral de la ciudad de San Nicolás) se comenzó en 1749; en ambos no existen libros especiales para las castas así como tampoco en los de Santiago del Baradero y en el de San José de Arrecifes. Todos los habitantes del pago aparecían anotados en los mismos libros.

Estas fuentes permiten realizar un primer nivel de búsqueda genealógica y a través de ellos se pueden precisar varias cuestiones referidas a los sujetos sometidos a esclavitud.

En primer lugar, en ellas se confirma con cierta seguridad la condición jurídica de la persona registrada y al mismo tiempo su incorporación sacramental a la Iglesia Católica, porque todos los esclavos debían ser cristianos y para ello se los sometía a una ceremonia bautismal como recién nacidos en una cultura que les era absolutamente desconocida e incomprensible.

Este acto ritual, asentado en los libros de bautismos, también establecía la nueva identidad del sujeto, quien al ser capturado había perdido todas sus referencias de origen así como su familia y su historia personal, información que era desestimada en su nueva situación social. Al mismo tiempo, se lo declaraba propiedad inalienable del amo, persona que le asignaba un nombre y lo dotaba de una familia sustituta, la suya; así como le proveía de una misión en la vida: servir a sus dueños. Esta acción institucionalizaba un vínculo indisoluble entre ambos que sólo se rompía con la muerte de uno de los dos o por la venta o manumisión del esclavo. En esta relación siempre primaba la voluntad del propietario.

En las mismas partidas bautismales figuraban, a veces si eran adultos y en tal caso si se los había bautizado "subconditione" porque se suponía habrían recibido el sacramento en una ocasión anterior, en el puerto de embarque en África y como el agua bautismal solo se puede impartir una única vez, esta forma aseguraba que el bautismo hubiera sido efectivamente recibido por el esclavo.

Por ello, para poder reconstruir el derrotero vital de los esclavos es necesario seguir al amo porque el será su referencia identitaria a partir de ese momento, ya que el nombre que recibió en el bautismo era lo único propio, pues el apellido podía cambiar según se pasara de un amo a otro.

Otro dato que puede aparecer consignado en estos repositorios documentales se refiere al origen étnico de los

3 Ayala, Manuel Josef de: Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias- Tomo VI, pág. 26. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1989

esclavos bozales, como se designaba a los recién llegados de ultramar. Muchas veces se anotaba la procedencia como de nación Guinea, Mina, u originario del golfo de Guinea, Angola o Mozambique, la mayoría de lengua Bantú. Lugares y pueblos al parecer preferidos por los futuros amos quienes desconfiaban de los nativos de etnias de fuerte tradición islámicas u otros como, por ejemplo, los mandingas, “identificables con los Malinké”⁴ fundadores del imperio de Mali y reconocidos por su rebeldía.

Por otra parte, en las actas matrimoniales se reiteran muchas veces los datos anteriormente mencionados, circunstancia que facilita su confirmación. Entre la información registrada, referente a los contrayentes, figuraba si eran criollos, es decir nacidos en estas tierras, si la madre de alguno de ellos era esclava, pues la condición se transmitía por línea materna. A esto se agregaba si eran hijos legítimos o naturales; también, se consignaba el nombre de los padres, si se los conocía, de los amos y los de los testigos o padrinos.

La legislación vigente favorecía las bodas entre individuos de igual condición jurídica, pero no eran excepcionales los matrimonios mixtos a pesar de que no se alcanzaba la libertad por este medio.

En cuanto a las anotaciones de las defunciones suelen ser escuetas y dependiendo del cuidado con que las registraba el secretario parroquial, pueden estar consignadas la identidad del amo y esclavo, relaciones familiares del segundo, costo y complejidad del servicio fúnebre, el emplazamiento de la sepultura y, raramente, la causa de la muerte.

Una circunstancia que dificulta el seguimiento de los esclavos es la homonimia que muchas veces se reitera entre amo y su esclavo o entre los mismos miembros de una esclavatura. Los José y Marías constituían una legión, por lo tanto, en muchas ocasiones, resulta difícil determinar a quién se refería una anotación en particular.

Como objeto, el esclavo, símbolo visible de la riqueza de su propietario, representaba una mercadería muy valiosa que se podía comprar, vender, trocar, heredar, regalar o donar y, además, generaba riqueza con su trabajo personal o por medio de su alquiler como trabajador. Este aspecto de su condición provocaba la deriva de muchos esclavos de un amo a otro y así, es frecuente que, reconstruida la nómina de esclavos de un amo, desapareciera alguno de los mismos sin mediar una defunción registrada.

Para este aspecto, los Protocolos Notariales son de consulta obligada. En sus páginas se efectivizaban los actos públicos, según Derecho, en los que se trataba a seres humanos como cosas y permitirían recrear una

4 Granda Gutierrez, G. de: Onomástica y procedencia africana de esclavos negros en las minas del sur de la Gobernación de Popayán (siglo XVIII), en Revista Española de Antropología Americana, vol.VI, pp.381-422, Madrid, 1971.

actividad cotidiana desde el punto de vista de los amos.

En los mismos y por ser actos jurídicos públicos se asentaban los boletos de compra venta, las cartas de libertad así como los testamentos, los trueques y los afirmamientos de aprendizaje o contratos de aprendizaje. Estos documentos tenían una estructura predeterminada por la misma naturaleza jurídica de los mismos y son bastante parcos en cuanto a otra información que no sea pertinente a los propósitos del trámite. No obstante, es frecuente hallar en estas fuentes alguna información inesperada y que revela ciertos aspectos íntimos de los actores sociales involucrados.

En este estudio, se trabaja con la serie representada por los libros del Registro Número I de la ciudad de Buenos Aires, escribanía que funcionó desde su inicio bajo la dirección de Don José Ferrera Feo, luego fue reemplazado por su hijo Don Francisco Javier Ferrera y, finalmente, su titularidad recayó en Don Pedro Núñez quien la dirigió desde 1772 a 1799. Durante su gestión se asentaron gran cantidad de actos en que los esclavos eran sus objetos centrales. De acuerdo a los registros obrantes en mi poder, los boletos de compra venta son los más numerosos superando todo otro acto jurídico referido a esclavo. Para el lapso que abarca los años 1776 a 1786, se registraron 825 ventas y sólo 59 cartas de libertad,⁵ series que aún están en estudio.

En estos documentos figuraban nombre y apellido del vendedor y comprador, precisando su calidad de vecino o no y si eran residentes de la ciudad o de algún otro pago o como el “*Señor Don Simón Ximenes de Villalva Arcediano de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco*”,⁶ quien adquirió un negro de Don Manuel Caviedes.

En el caso de que, alguno de ellos, actuara como apoderado, también aparecía el nombre del poderdante y a qué vecindario pertenecía, acompañando las actuaciones con documentación, como cartas poder para validar los dichos del actuante, como se registró en la Venta que Don Mariano Gache, como representante de Don Pascual de León, realizó a favor de Don Benito Filguera en la que figura esta correspondencia

Carta Orden

Córdoba y enero 14 de 1798

5 Astiz, M.E.: Análisis de cambios en el status jurídico de los esclavos. Cartas de libertad 1776 -1786. Virreinato del Río de la Plata. En Bonetto, M.S., Casarin, M. y Piñero, M.T. ed.: Escenarios y nuevas construcciones identitarias en América Latina. Centro de Estudios Avanzados (U.N.C.), Córdoba, 2004.

6 A.G.N. Prot.Not. Registro N° 1, 1779, foja 372 v.

Don Benito Felguera

Muy Señor mío y Dueño de mi aprecio,

Recibí su apreciable con fecha de 26 de diciembre del pasado y hecho cargo de lo que VM me dice acerca de la venta de mi negro Carmelo y de su resistencia a volver a esta ciudad aunque no me hace ninguna fuerza con todo por no verme tal vez en la precisión de tal vez pegarle un trabucazo si lo llegara a ver, según me tienen irritado sus desvergüenzas, convengo que lo de VM en los 300\$ libres, aunque pierdo en el 100 \$ por de lo que me costó y con eso lo vestirá el que lo comprare ya que tuvo el atrevimiento de vender la ropa nueva que le di poco antes que de huyese: Pero si puede VM adelantarse aunque sean 250 \$ mas no se canse el ejecutarlo

Yo siento infinito su indisposición y que con esta razón importunarme a VM pero espero de su bondad me dispensará ésta a que me ha obligado la urgencia del tiempo, sirviéndose igualmente mandar a este su afmo que (ilegible) servirle y complacerle y S:M:B:

Pascual de León

*Señor Don Mariano de Gache*⁷

Asimismo, se registraba el destino final del esclavo al consignar a quién estaba destinado y en nombre de quién se hacía la operación como la compra que efectuó Don Antonio Pineda, Ministro de estas Reales Cajas, de un negro “*advirtiendo que dicho negro le había comprado... para el servicio del Excmo Sr. Virrey Don Nicolás de Arredondo*”.⁸

Luego, se registraban los datos personales del sujeto/objeto motivo de la transacción como su nombre y la edad, a la que, frecuentemente, se la acompañaba con la expresión “*poco más o menos*” para indicar el desconocimiento del dato preciso. La edad de los esclavos, en general, dependía de la memoria del amo y, en el trance de que ésta fallara, en la apariencia del sujeto a vender. Si se analiza el caso del negro Teodoro se comprobará la calidad de esta información.

⁷ A.G.N. Prot. Not. Registro N°1, 1798, F. 16

⁸ IBID.1789, F. 280

Primero, fue vendido por su amo, Don Tomás de la Vega, a Don Carlos Coletti, contando en ese momento con 48 años, esta operación tuvo lugar el 18 de marzo de 1779.⁹ A menos de un mes, su último propietario lo ingresó, nuevamente, en el circuito comercial, ofreciéndolo como un negro de 40 años, concretándose la transacción el 10 de abril del mismo año.¹⁰

A veces, se indicaba si estaba casado o no. Otro dato importante que solía anotarse si era negro, mulato o pardo, si era bozal o criollo o ladino, como se denominaba a los que hablaban español, como “*una negra mi esclava ladina llamada Juana mayor de cuarenta años*”¹¹ o si la propiedad estaba dada “*por haber nacido en mi poder de otra esclava mía llamada Bartola del Tránsito*”.¹² También, aparece registrado el caso en que la adquisición de esa persona por el vendedor fue mediante la atribución “*en la cuenta de división y partición que por muerte de mi finado marido Don Pascual Llanos se me adjudicó*”¹³ concretándose así, su posesión por herencia.

También, se consignaba, en el caso de una compra previa que legitimaba la propiedad del esclavo por parte del vendedor, los datos referidos a esa primera operación como “*una negra llamada Manuela que la hube del Doctor Don Francisco Bruno de Rivarola por la escritura que le otorgó ante Don José Luis Cabral Escribano Público el día veinte de mayo del corriente año*”.¹⁴

*Del mismo modo, se anotaba si el esclavo a vender, había sido traído de otra parte, como lo hizo Don Manuel de Acuña Neves, cuando explicó que a su negro Francisco lo “conduje de la plaza de la Colonia”.*¹⁵

Además, podía aparecer anotado el oficio del esclavo como zapatero,¹⁶ albañil,¹⁷ hortelano,¹⁸ barbero y

9 IBID.1779, F. 368 v.

10 IBID, 1779, F. 400 v.

11 IBID.,1792. F. 96

12 Ibid., 1796, F. 43

13 Ibid., 1795, F.334 v:

14 Ibid. 1789, F. 188

15 Ibid.1779, F. 648 v.

16 Ibid.,1793, F.745

17 Ibid., 1789, F.123 v.

18 Ibid.,1796, F.112

sangrador¹⁹ o cochero.²⁰ Cuando Don Juan de Lezica y Torresuri, vecino y, además, comerciante vendió a Doña María Francisca de Alzaybar el “*negro Juan Agustín criollo, oficial de carpintero de 25 años*”,²¹ recibió quinientos pesos, precio muy alto si se considera que el valor asignado para un esclavo varón joven, oscilaba entre los doscientos cincuenta y trescientos pesos.

Otra dato importante que figuraba necesariamente en el documento era si el sujeto a la venta poseía tachas, vicios o enfermedades públicas o privadas y si, tal era el caso, se lo manifestaba, aclarando la índole del padecimiento que podía ser un defecto físico como la renguera o “*solamente con la enfermedad de tener un poco de sarna en la pierna*”²² o como Don Miguel Bocanegra que precisó la dolencia que afectaba a su esclavo Gregorio como “*la condición de tener una nube en el ojo izquierdo*”.²³

En ocasiones, se describía el estado de salud de la pieza en cuestión como lo realizó Don Carlos de Sandoval y Merlo al expresar que vendía “*una mulata samba lisiada de mal de gota coral y alguna otra intercadencia nombrada Dolores como de 30 a 35 años con una hijita de pechos, Petrona Nolasca de un año sin viruelas*”.²⁴

Más preocupante para los adquirentes, eran los defectos de conducta, los que abarcaban una amplia gama de posibilidades, desde la mujer “sin otro vicio ni enfermedad sino el de ser respondona y altiva”²⁵ que podía resultar irritante para sus amos pero era corregible hasta los que se emborrachaban, mentían o robaban.

Una consideración aparte merece el caso de los huidores como en la transacción que Don Rafael Vargas intentaba llevar a cabo con Don Tadeo Almada dejó en claro que su mulato Ramón estaba “... *libre de vicios y solo con la tacha de haberseme huido una vez en la ciudad de Mendoza...*”.²⁶ En estas situaciones, el vendedor, generalmente informaba de ese defecto al comprador para evitar reclamos posteriores.

19 Ibid.,1783, F. 200

20 Ibid., 1785, F. 211

21 Ibid., 1779, F.484

22 Ibid.,1795, F.364

23 Ibid, 1783, F. 130

24 Ibid. 1785, F.55 v.

25 Ibid, 1798, F. 135

26 Ibid., 1793, F. 411 v.

Un caso extremo lo protagonizó el negro Pedro Antonio quien, además de huir reiteradas veces, se resistió a servir. Su amo, Don Manuel Molina describió esta situación con sus palabras, en el momento de la firma del boleto, diciendo que lo vendía “*libre de tacha y enfermedad pública ni secreta solamente el vicio de huidor por cuyo motivo y el de no quererme servir lo vendo y en mi poder se ha huído diez ocasiones...*”.²⁷

Por último, se fijaba el precio de la pieza vendida que oscilaba según las condiciones del esclavo como la salud, juventud, belleza o buen carácter, así como las condiciones imperantes del mercado en ese momento. En la mayoría de las operaciones, la modalidad de pago era al contado.

Por otra parte, las descripciones del aspecto físico de los esclavos son, ciertamente, raras y escasas y cuando se da tal información sorprende por lo que en ella se destacaba como lo hizo Don Pedro Andrés García quien vendió “*Un mulato Baleriano de 16 a 17 años, rubio blanco que parece español...*”.²⁸

Las mujeres, los niños y los ancianos constituían una categoría aparte, por su mayor dependencia de cuidados especiales o redes afectivas establecidas con sus amos o con sus familias, hecho que aumentaba su indefensión.

Las esclavas casadas podían perder a su familia al pasar de un propietario a otro, como le sucedió a la negra María, quien, junto a su esposo el negro Pedro y a su hija mulatilla Andrea,²⁹ fueron vendidos por su dueño, Don Antonio Cabal, a Don Juan Viñas, el 14 de abril de 1778. Al año siguiente, éste la cedió a María Josefa Troncoso,³⁰ quebrando, de esta manera, la unidad familiar.

Muchas veces, las mujeres eran vendidas embarazadas lo que aparentemente no disminuía su valor o con sus hijos, destino que sufrió la mulata María, esclava de Don Antonio Bautista López, quien la puso en el mercado con sus cuatro hijos mulatillos de 10, 9, 4 y 2 años respectivamente.³¹

Los niños, generalmente acompañaban a su madre, pero no era inusual que un pequeño saliera a la venta solo, a pesar de su edad escasa, circunstancia presente en la operación concretada por Doña Pascuala Sosa, mujer de Don Antonio de Doria, quien esperó a que el mulatillo Florentino José cumpliera los dos años y, por

27 Ibid. 1793, F. 761

28 Ibid.,1783, F. 114

29 Ibid., 1778, F. 70

30 Ibid., 1779, F. 355

31 Ibid.,1789, F. 64

ende, fuera destetado, para que pasara legalmente a su poder. Lo había comprado desde el día en que nació.³²

Los ancianos constituían el sector más expuesto por que su valor había disminuido con la edad y manutención se convertía en un peso para su dueño. No obstante, algunos llegaban al mercado habiendo alcanzado la avanzada edad de 70 años, como el negro José por el que se pagó 40 pesos a pesar de estar quemado.³³

Del relevamiento de esta documentación surge claramente la extensión e importancia de la trama de relaciones y vínculos de todo tipo que se establecían entre los amos y sus esclavos, así como los múltiples circunstancias que intervenían en los trayectos vitales de los esclavos, ignorar esta urdimbre social compleja nos lleva a una concepción parcializada de nuestra historia poblacional que nos hace considerarnos como una población constituida sólo por hispanos criollos e inmigrantes dejando de lado actores sociales de relevancia fundamental como los nativos americanos y los africanos, quienes constituyeron la mano de obra necesaria para el desarrollo de todas las actividades cotidianas y, además, fueron los combatientes obligados en las luchas por la Independencia y la construcción del estado nacional.

El hecho de que no los veamos no significa que no estuvieron. Tal vez, debemos avanzar en la búsqueda de esos ancestros invisibles para la historia integral de la población iberoamericana.

32 Ibid., 1794, F.241 v.

33 Ibid., 1788, F. 20